

DECRETO N°T-236.-

CASTRO, 26 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°757.820 del 26.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFERASE el aporte de \$290.839.803, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose: \$286.432.051 Remesa Per Cápita, y \$4.407.752 para Reforzamiento Municipal (Asignación Desempeño Difícil)

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuentas 2152401003004 "Remesa Per Cápita", y 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", respectivamente, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

DMV/Mlcm/lvl.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.-